

La Asamblea tendrá el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos Fiduciantes para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Informe de la Desarrolladora sobre el grado de avance de los trabajos.
3. Rendición de cuentas de la fiduciaria mediante la presentación del balance del ejercicio cerrado el 31/12/2020

En caso de no haberse obtenido el quorum estipulado para la primera convocatoria, la asamblea sesionará en segunda convocatoria a las 15:30 horas con los fiduciantes presentes.

A continuación, transcribimos los puntos 15.2 y 15.4 del ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del contrato de Fideicomiso, referidos a quorum y a las mayorías, respectivamente:

*15.2.- **Quorum:** Las reuniones se iniciarán a la hora citada con los FIDUCIANTES que tengan la mayoría de los votos y media hora después con los presentes cualquiera sea el número de votos que representen. Serán presididas por el Presidente de la FIDUCIARIA o quien lo reemplace con facultades previstas para hacerlo.*

*15.4.- **Mayorías:** Salvo las mayorías especiales previstas en el CONTRATO las decisiones en ambas categorías de Asambleas deberán adoptarse por la mayoría simple de los votos presentes. Los FIDUCIANTES que se encuentren en mora no tendrán derecho a voto en las Asambleas ni se computarán para el quorum. A los efectos del cómputo del voto se tomará: a) si solo existen FIDUCIANTES "A" un voto por cada 0,1% de participación en el conjunto conforme Anexo III.*

Sin otro particular, lo saludamos cordialmente,

TPyA Fiduciaria S.A.